

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202000331

Informa Secretaría que al momento de notificar al Auxiliar de la Justicia designado como partidor en el proceso de LIQUIDACIÓN DELA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores JOHN WILINTON MAURICIO CELY URREA y DIANA PAOLA PIMENTEL MORA, el apoderado judicial de la ex cónyuge presentó el trabajo, motivo por el cual no le fue entregado el expediente al Auxiliar de la Justicia y pasa al Despacho para proveer lo pertinente.

De acuerdo con lo informado, el Despacho no tiene en cuenta el trabajo de partición allegado, como quiera que no fue realizado por los apoderados de las partes, de consuno, como se ordenó en el acta de inventario y avalúos y ordena que el expediente sea entregado al Auxiliar de la Justicia designado, para que cumpla la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA